PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: El Rector de la I E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, tiene como el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles e inmuebles, póliza de manejo oficial para rector y pagador. El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles e inmuebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella. La institución posee bienes muebles e inmuebles, enseres, que están expuestos a cualquier eventualidad, por lo que se hace necesario ampararlos mediante la expedición de pólizas de seguros, como lo establece la ley; con el fin de proteger sus bienes la institución debe contratar con una empresa de seguros debidamente establecida en el país, póliza que ampare inmuebles, muebles, mercancías, equipos, maquinarias, contra los riesgos de perdida, daños y gastos que sufra como consecuencia de hechos imprevistos de la naturaleza y antrópicos como incendios, explosión, terremotos, temblores, daño por agua, anegación, tempestad, granizo, helada, actos malintencionados de terceros, asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, sabotaje, negligencia, hurto, descuido, impericia, acción directa de la energía eléctrica, errores de diseño y defectos de construcción, delitos contra el patrimonio económico, delitos contra la administración pública, pérdida causadas por los empleados de manejo o sus reemplazos, perjuicios patrimoniales en razón de su responsabilidad civil extracontractual por lesiones y/o muerte. Para ello, es necesario suscribir un contrato que garantice la protección del patrimonio Institucional, de la vigencia 10/06/2021 a 10/06/2022.

2) **OBJETO A CONTRATAR**: Póliza de manejo para rector y pagador que ampare un valor de ciento cuarenta y ocho millones trecientos unos mil cincuenta y ocho pesos ($148, 301,058) ***incluida la cobertura robo informático*** y Póliza todo riesgo de los bienes móviles que se encuentran en las diferentes sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Guadalupe Huila para la vigencia 10/06/2021 a 10/06/2022

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

1	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios	1	1
2	84131607	Seguro de responsabilidad civil	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

a) Ejecutar el(los) contratos de pólizas seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
b) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro.
c) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
d) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
e) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
f) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
g) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
h) Suministrar las líneas de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros
i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
j) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
k) Que el asegurado haya transferido, pagado o entregado cualquier suma de dinero derivado de:
El ingreso fraudulento de datos electrónicos directamente en:
El sistema informático del asegurado; un sistema informático de la oficina de servicios; un sistema electrónico de transferencia de fondos.
l) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de Nueve Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Tres Pesos Mcte. ($ 9.272.103) Este valor obedece al histórico contratado en los últimos cinco años por la Institución Educativa. Contratos publicados de igual similitud en la página de del SECOP.

5. **FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato de suministro así: recibido a satisfacción previa liquidación del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la INSTITUCION EDUCATIVA realizará el respectivo pago.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

7. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Guadalupe Institución Educativa Nuestra señora del Carmen y/o en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

9. PRESUPUESTO OFICIAL
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de Nueve Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Tres Pesos Mcte. ($ 9.272.103)

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación publica Régimen Especial, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº012 del 24 de mayo de 2021 por valor de Nueve Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Tres Pesos Mcte. ($ 9.272.103), con cargo al presupuesto de 2021

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de Diciembre de 2021; de tal forma que si llegado el 31 de Diciembre de 2021 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CARPETA UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, debe ser presentada a través de correo electrónico: senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com

CARPETA DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Presentada a través de correo electrónico: senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com Contiene el valor de la propuesta económica firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Direccion
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 005 DE 2021

OBJETO: Póliza de manejo para rector y pagador que ampare un valor de ciento cuarenta y ocho millones trecientos unos mil cincuenta y ocho pesos ($148, 301,058) ***incluida la cobertura robo informático*** y Póliza todo riesgo de los bienes móviles que se encuentran en las diferentes sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Guadalupe Huila para la vigencia 10/06/2021 a 10/06/2022

PROPONENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono:_____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso:

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega a través de correo electrónico serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 005 DE 2021

OBJETO: Póliza de manejo para rector y pagador que ampare un valor de ciento cuarenta y ocho millones trecientos unos mil cincuenta y ocho pesos ($148, 301,058) ***incluida la cobertura robo informático*** y Póliza todo riesgo de los bienes móviles que se encuentran en las diferentes sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Guadalupe Huila para la vigencia 10/06/2021 a 10/06/2022

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____

Dirección Comercial: _____

Teléfono:_____Fax:_____

Dirección Correo Electrónico: _____

Original: _____

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

.

CAPÍTULO II

TRAMITE DEL PROCESO

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Un día hábil 28 mayo -2021	Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones y sugerencias	Día siguiente al de la publicación 31 mayo-2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.
Aclaración y respuesta observaciones		A través de correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Plazo para presentar ofertas	Día siguiente a la publicación de los pliegos definitivos 1 junio -2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com HORA: 4:00 p.m
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la Institución Educativa hasta: Hora: 4:00 p.m
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Día siguiente a la presentación y recepción de ofertas 2 junio-2021	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Recepción de observaciones a la evaluación.	Día siguiente de la publicación de informe de evaluación 3 junio-2021	Al correo electrónico senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al		Comité Evaluador

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

informe de evaluación		
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Cartelera Institucional o Página Web https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/
Termino para la legalización del contrato	Hasta tres días después de la adjudicación 4 junio -2020	senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co o iecarmen.guadalupe@gmail.com

2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

CAPÍTULO III

1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o *representante legal* del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda.

1.1.1.4. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.1.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.1.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

1.1.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.1.1.8. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.1.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo uno (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

FORMATOS

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
_____
_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 005 DE 2021**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 005-2021 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato hasta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 005-2021, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV Nº 005-2021, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 005-2021, la Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 005-2021. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.

5. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 005-2021, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

6. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: _____

Señores

_____

_____

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 005 DE 2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 005-2021 en las Condiciones y Términos de la misma.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

OBJETO A CONTRATAR: Póliza de manejo para rector y pagador que ampare un valor de ciento cuarenta y ocho millones trecientos unos mil cincuenta y ocho pesos ($148, 301,058) ***incluida la cobertura robo informático*** y Póliza todo riesgo de los bienes móviles que se encuentran en las diferentes sedes de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen de Guadalupe Huila para la vigencia 10/06/2021 a 10/06/2022

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios	1	1
2	84131607	Seguro de responsabilidad civil	1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

a) Ejecutar el(los) contratos de pólizas seguro adjudicados en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
b) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro.
c) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
d) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
e) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
f) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
g) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
h) Suministrar las línea de atención al público disponibles, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros
i) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.005 DE 2021

j) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

k) Que el asegurado haya transferido, pagado o entregado cualquier suma de dinero derivado de: El ingreso fraudulento de datos electrónicos directamente en: El sistema informático del asegurado; un sistema informático de la oficina de Servicios; un sistema electrónico de transferencia de fondos.

4. VALOR: El valor estimado para éste contrato es la suma de Nueve Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ciento Tres Pesos Mcte. ($ 9.272.103)

_____
Firma del proponente

Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____